

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S					
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238			
CONTRANTANTE:	Matias Pettit Pelaez					
CEDULA O NIT:	1034987855	TELEFONO	+57 3188022373			
DIRECCIÓN:	Carrera 15 # 19 sur 200	MAIL FACTURA ELECTRONICA:	pettitmatias@gmail.com			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	26	MES	04	
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	04	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 680.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	680.000			
		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	VANT	
		VALOR REST	\$			
		FECHA PAGO	DIA: 24	MES: 04	AÑO: 2025	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Medellín Carrera 17 #1 sur 110 Unidad villas de la calera Casa 21		HORA RECOGIDA	6:50 pm (por definirse con el conductor)	
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Medellín Estadio Atanasio Girardot		HORA REGRESO	12:00 (Por definirse depende la hora de terminada del concierto)	
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Aprox 45 min				
	No. PASAJEROS	11 Pasajeros				
	OBJETOS PERDIDOS.	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregará en las oficinas de la empresa. Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda.				

	<i>En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.</i>		
--	---	--	--

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Matias Pettit	CC: 1034987855	TELEFONO: 3188022373

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	23	Del mes/año	04/2025
CC.	CONTRATISTA	CC.			

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USURIOS

No. CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	CONTACTO LIDER DEL GRUPO
1)Matías Pettit	CC:1034987855	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373
2)mariana gil	CC:1034989607	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373
3)camila ramirez	CC:1034989222	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373
4)Lucas palacio	CC:1017923376	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373
5)Nicolas restrepo	CC:1034988074	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373
6)Sofia thiriez	CC:1034991844	Matías Pettit CC:1034987855 +57 3188022373